



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE: AZALEA DEL PILAR BENAVIDEZ ÁLVAREZ.
DEMANDADO: ELKIN JOSÉ GUERRA GAMARRA.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2022-00090-00.

Poner en conocimiento de la demandante la respuesta allegada por el 14 de febrero de 2023 informando el cumplimiento del auto de 22 de marzo de 2023 que requiere el cumplimiento de la sentencia de 29 de noviembre de 2022 que dispuso el aumento de la cuota alimentaria a favor de la menor ABBY LUCIANA GUERRA BENAVIDEZ en porcentaje equivalente al 16.6% de la mesada pensional que recibe el señor ELKIN JOSÉ GUERRA GAMARRA por parte de esa entidad.

INFORMAR a la interesada que deberé solicitar la entrega de los depósitos judiciales al correo electrónico del despacho – j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por Secretaria, remítase al correo electrónico de la demandante la presente decisión.

Notifíquese y cúmplase.

A.A.C.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a118009f28915c4d66f5eddef2c1d42d2a0a2b406ad301b878b2b98c13e0df97**

Documento generado en 15/04/2023 05:48:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>